

N.º 554.632



de que certifica

El Alcalde

Jose Ylla

Manuel Quintan

Esteva Giana

Jose Laffa Nava

Por los H. Concejales Salvador Comas, Jose Ylla y Gabriel Magan que no saben de firmar y por

miertos Lopez y Rediger

En el pueblo de L. Quirico de Gannasa a catorce

de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco

Removidos los H. del Ayuntamiento anotados

al margen, en el salon de sesiones de la casa

Consistorial, bajo la presidencia del Senor Alcade

De Jose Ylla y Sammarti, al objeto de celebrar

la ordinaria de este dia, se dio lectura del acta

anterior que quedo aprobada.

El Senor Presidente tomo la palabra y dijo:

que no pudiendose obligar a los propietarios



Presidente
D. Jose Ylla Sammarti
Manuel Quintan
Esteva Giana
Jose Santamaria
Salvador Comas
Gabriel Magan
Don Ylla Canellas

forasteros a contribuir a los gastos del Somaten,
que debe tener lugar el dia 18 del actual, y
habiendose por lo mismo evadido todos los que
fueron convocados a este objeto a excepcion
de uno de ellos, y que se hubiera convenido;
y como quier que el numero de vecinos
de esta poblacion es muy reducido para poderles
exigir tanto sacrificio como deberian hacer,
por no ser de grandes fortunas, he creido que
lo mas acertado es que se exija un trimestre
de contribucion entre los vecinos que pagan de
veinte y cinco pesetas arriba para los gastos del
somaten, en vista de la autorizacion concedida
por el Excmo. Senor Gobernador civil de esta
provincia; cuya cobranza debe tener lugar
el martes proximo dia 16 del actual, desde
las 10 de la mañana, a las 4 de la tarde
Enterados los S. Concejales de cuanto lleva rela-
cionado el Senor Alcalde, despues de haberse discutido,
lo acordaron por toda unanimidad de voto, y no teniendo
otro asunto de q. tratar el S. Presidente levanto la sesion
firmando los presentes de que certifico.

El Alcalde

Jose Mla

Estada Echarra

J. J. J.

José Guitart

Jose Lacta Maria

Por los S. Concejales, Salvador
Lomas, Gabriel Mager y Jose

Mla q. no saben de firmar y

por mi

Carlos Lopez y Rodriguez